



Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 809-10-2017-MPT

Talara, 16 de octubre del dos mil diecisiete.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA;

CONSIDERANDO:

- Que, el Señor Alcalde José Bolo Bancayan, viaja en comisión de servicios a la ciudad de Lima, para asistir a reuniones ante el Ministerio de Vivienda;
- Que, al tener que ausentarse el Señor Alcalde Provincial durante los días 17 y 18 de octubre, se encarga el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor hábil, con todas las facultades que le corresponde al Alcalde, conforme a lo señalado en el artículo 24º de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

SE RESUELVE:

1. **ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor Hábil **ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO**, durante los días 17 y 18 de octubre del 2017; y mientras dure la ausencia del Titular; quien asumirá el cargo conforme a lo señalado en el Art. 24º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.

SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial



Copias:
Abog. Rosa Vega Castillo
GM
OAJ
OAT
URR.HH.
UTIC
Archivo
RFR/Iva